Temuco
Contigo Mejor

DECRETO N° 1037

TEMUCO, 26 MAR. 2020

V I S T O S

1.- El Decreto Alcaldicio Nº482 de fecha 07 de Agosto de 2013, que adjudica la Propuesta Pública N°108-2013 "Estudio topográfico sector norponiente camino Temuco a Chol Chol", ID 1658-639-LE13, Proveedor: Domeyko Ingeniería Construcción y Geomensura Ltda., Rut 76.825.090-8.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº516 de fecha 04 de Febrero de 2020, que devuelve documento de Garantía Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor de $695.333, "Estudio topográfico sector norponiente camino Temuco a Chol Chol", Rut 76.825.090-8.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº151 de fecha 09 de Marzo de 2020, que devuelve documento de Garantía Seriedad de la Oferta, por un valor de $200.000, "Estudio topográfico sector norponiente camino Temuco a Chol Chol", Rut 76.825.090-8.

4.- Solicitud de devolución de Domeyko Ingeniería Construcción y Geomensura Ltda., a través de Oficina de Partes, remitida a Tesorería Municipal, el 15-01-2020, IDDOC. 1927920.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

1.- Que, Domeyko Ingeniería Construcción y Geomensura Ltda., Rut 76.825.090-8, con el objeto de garantizar la Seriedad de la Oferta y fiel cumplimiento de contrato de Propuesta Pública N°108-2013 "Estudio topográfico sector norponiente camino Temuco a Chol Chol", entregó en garantía a la Municipalidad de Temuco, Depósito a la Vista N°070512, de fecha 31 de Julio de 2013 y N°0024686, de fecha 10 de Septiembre de 2013, ambos del Banco Santander, por un valor de $200.000.- y $695.333.- respectivamente. Registro computacional 2013-390 y 2013-444.

2.- Que, el 01 de Marzo de 2016 fue publicado en el Diario Oficial, los Depósitos a la Vista antes mencionados, constituías acreencia bancaria tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, y que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 156 de la Ley General de Bancos, la Institución financiera deberá entregar esos recursos al Fisco, por haber excedido la fecha de hacerse efectivo por parte del Municipio de Temuco.

3.- Que el 19 de Mayo de 2017, la Tesorería Municipal, hizo efectiva dichas acreencias ante el Banco Santander, ingresadas a arca municipal mediante orden de ingreso N°5.294.581 y 5.294.586.

4.- Que a la fecha, las acreencias por el monto de $200.000 y $695.333, se encuentran en arca municipal en la cuenta de Fondos de Terceros, según Libro Mayor año 2017, registro 4-4.581 y 4-4.586 respectivamente.

5.- Que los Decretos Alcaldicios Nº516 de fecha 04 de Febrero de 2013 y 151 de fecha 09 de Marzo de 2020, que devuelve documentos de

IQ 2018341 18/3/2020

$200.000 y 695.333, de Propuesta Pública 108-2013 "Estudio topográfico sector norponiente camino Temuco a Chol Chol"".

D E C R E T O

1.- Procédase a devolver a Domeyko Ingeniería Construcción y Geomensura Ltda., Rut 76.825.090-8 la suma de $895.333.- entregadas en garantía por Seriedad de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato de Propuesta Pública 108-2013 "Estudio topográfico sector norponiente camino Temuco a Chol Chol".

2.- Impútese la presente devolución de $895.333.- a la cuenta 214.09.01.006 "Acreencias Bancarias", cuyo monto será de cargo de la Cta. Cte. Fondos Municipales N°66066948.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

RSR/NBH/mcs

Distribución :
- Tesorería
- Contabilidad
- Propuesta